

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23 horas con 52 minutos del 6 de mayo de 2014, en el piso 1 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos vigésimo fracciones I, III, VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; último párrafo del SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; así como en los artículos 1; 2; 4, fracción I; 8; 11; 12; 13; y 20, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013, se celebra la:

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014 DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Servicios a la Industria.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador de Asesores.
Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
Jorge García Azaola, Director de Área.
Brenda Guzmán Torres, Directora de Área.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los "Lineamientos generales que establecen los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión."

(Unidad de Servicios a la Industria)

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XII Sesión Extraordinaria del 2014, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. Acto seguido, el Pleno del Instituto lo aprobó por unanimidad de votos.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales que establecen los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión.

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de Acuerdo.

Durante su intervención, la Comisionada María Elena Estavillo Flores señaló un punto adicional que, a su consideración, no se observa en el proyecto y que está relacionado con que no se prevé la aplicación de un plazo, similar al previsto en el numeral VI.1 inciso b) del Acuerdo Primero para los agentes económicos preponderantes, para los agentes con poder sustancial, aunque sí se prevé que se verifique el cumplimiento de las obligaciones que se pudieran aplicar a los agentes económicos preponderantes.

Lo anterior dado que los agentes con poder sustancial pueden estar sujetos al mismo tipo de obligaciones específicas que persiguen exactamente el mismo fin, que es promover y proteger el proceso de competencia y de libre concurrencia.

Siendo así, solicita que se someta a consideración del Pleno la aplicación del mismo estándar de cumplimiento; es decir, la aplicación del plazo de 18 meses que ya se prevé en el proyecto para los agentes económicos preponderantes, también para el caso de los agentes con poder sustancial.

De esta forma, el Comisionado Presidente somete a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, el Pleno rechazó por mayoría la propuesta realizada.

Por otro lado, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel solicita que se someta a consideración del Pleno del Instituto que el plazo de 18 meses establecido en el numeral VI.1 inciso b) del Acuerdo Primero del proyecto se modifique a, por lo menos, 24 meses, en razón de que el plazo establecido en el proyecto no es suficiente para llevar a cabo las acciones de verificación de las medidas de preponderancia que este Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio del Decreto que reforma diversos artículos en materia de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, ha impuesto a los agentes económicos preponderantes, particularmente en cuanto a las obligaciones relacionadas con la implementación de la desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones.

La propia Constitución establece que para autorizar la prestación de servicios adicionales, además de cumplir con los requisitos, términos y condiciones que se establecerán en los Lineamientos que hoy se ponen a consideración y votación del Pleno, el solicitante debe estar en cumplimiento de sus obligaciones, por lo que en un plazo de 24 meses se podría hacer una

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

evaluación satisfactoria de las medidas que previamente han sido impuestas a dicho agente económico preponderante, al revisar, entre otros, que los concesionarios de telecomunicaciones que así lo soliciten puedan acceder efectivamente, entre otros, a los medios físicos, técnicos y lógicos de conexión entre cualquier punto terminal de la red pública de telecomunicaciones y el punto de acceso a la red local perteneciente a dicho agente, al poder elegir los elementos de la red local que requieran del agente preponderante y el punto de acceso a la misma.

Por lo anterior y atendiendo la solicitud del Comisionado Fromow Rangel, el Comisionado Presidente somete a votación del Pleno del Instituto la propuesta realizada y, con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, y con los votos en contra de los Comisionados Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja, el Pleno rechazó por mayoría de votos la propuesta mencionada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba en lo general el Acuerdo con los votos a favor de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, reservándose la votación del numeral VI.1, inciso b) del ACUERDO PRIMERO, mismo que se aprobó por mayoría con los votos a favor de los Comisionados Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja, y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel.

Por lo descrito, los Comisionados determinaron emitir el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/060514/102

Primero. Se aprueba en lo general el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos generales que establecen los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

telefonía deberán cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión.”

Segundo. Se aprueba por mayoría de votos el numeral VI.1 inciso b) del ACUERDO PRIMERO, del Acuerdo señalado en el párrafo que antecede.

Tercero. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Sexto. Notifíquese a la Unidad de Servicios a la Industria y a las demás Unidades del Instituto que, en función de sus atribuciones, deben tener conocimiento de Acuerdo aprobado.

Séptimo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a la 1 hora con 12 minutos del día siguiente al de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Presidente



Luis Fernando Borjón Figueroa
Comisionado



Ernesto Estrada González
Comisionado



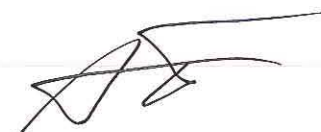
Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico